

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DE
TARIJA

R.P.A. N° 067/2025-2026

RESOLUCIÓN

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

De conformidad con los Artículos 27, 59, 64, 94, 105 y 131 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.

EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

RESUELVE:

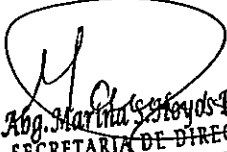
Por Dos Tercios de sus miembros presentes, **APROBAR** la solicitud de conminatoria presentada por la asambleísta departamental Romina Paola Salazar Cazón a la Petición de Informe Escrito PIE N° 011/2025-2026 referente a la Canasta Alimentaria del Adulto Mayor. Por lo que, conforme lo dispuesto en el artículo 131 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija la autoridad requerida debe remitir la información solicitada **en el plazo de 48 horas**.

Los suscribientes de la presente Resolución dan fe de lo determinado por Dos Tercios de los Asambleístas presentes en el Pleno, por lo que en virtud de los Artículos 32 numeral 15 y Artículo 35 numeral 14 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, suscriben la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los 21 días del mes de agosto de dos mil veinticinco años.


Damían Castillo Villarrubia
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA


Abg. Marina S. Moyos Ramos
SECRETARIA DE DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPTAL. DE TARIJA

Telf.: 591-4-6113312
Fax: 591-4-6113308

www.aldt.gob
Tarija - Bolivia

Calle Sucre Esq. La Madrid
(Plaza Luis de Fuentes y Vargas)

